



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

viernes, 8 de octubre de 1992. — Número 202

Página 3.101

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de vivienda unifamiliar en Igollo (Cargoto) y vivienda bifamiliar en Liaño (Villaescusa) ..... 3.102

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 79/92, 66/92, 35/92 y 38/92 ..... 3.102  
Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Expedientes de información pública ..... 3.103

#### 3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles . 3.105

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Valderredible.— Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 3.107  
Cartes.— Dejar sin efecto decreto de la Alcaldía ..... 3.107

#### 2. Subastas y concursos

- Marina de Cudeyo.— Pliego de cláusulas económico-administrativas para optar a la subasta de adquisición de la plaza de garaje 12, sita en las urbanización «Puesta del Sol», de Pedreña ..... 3.107

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander.— Deudores a la Recaudación Municipal ..... 3.108  
Ampuero.— Exposición al público del censo definitivo del impuesto sobre actividades económicas para 1992 ..... 3.108  
Arnuero y Medio Cudeyo.— Expedientes de modificación de créditos número uno dentro de los presupuestos generales para 1992 ..... 3.108  
El Astillero.— Deudores con domicilio desconocido ..... 3.109

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para local destinado a bar ..... 3.110  
Ampuero.— Información pública del expediente para licencia de instalación de una industria de taller textil ..... 3.110  
Arnuero.— Aprobar inicialmente la modificación puntual de normas subsidiarias ..... 3.110  
Cillorigo-Tama.— Aprobar inicialmente los expedientes de modificación puntual de la delimitación de suelo urbano del término municipal ..... 3.110

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 433/90 ..... 3.110

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de San Fernando (Cádiz).— Expediente número 549/90 ..... 3.112  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente números 47/88 y juicio incidental de separación . 3.112  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expedientes números 361/91 y 267/92 . 3.112  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 605/90 ..... 3.113  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 271/92, 340/91, 290/91, 103/92 y 318/91 ..... 3.113  
Juzgado de lo Social Número Dieciséis de Madrid.— Expediente número 700/91 ..... 3.114  
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 1.310/91, 174/92 y 148/92 ..... 3.115  
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 720/92, 742/92 y 740/92 ..... 3.115



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Eusebio García Vielba para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Igollo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de septiembre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/77964

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Laso Aspiazu para la construcción de vivienda bifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63460

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 79/92.

Peticionaria: Comunidad de propietarios naves polígono Candina.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de Candina, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a diecisiete naves del polígono de Candina.

Características principales:

Centro de transformación tipo interior denominado Naves Polígono de Candina.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.934.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/79202

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 66/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a ciento catorce viviendas de la promotora «R. Cano, S. L.», en Trengandín, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 298 metros.

Origen: La Venera-Castillo.

Final: Barrio Helgueras.

Línea eléctrica aérea.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 153 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: Trengandín.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.589.912 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/74479



## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 35/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. Palacio de Festivales y C. T. La Unión.

Final: C. T. C. Escuela de Vela.

Centro de transformación:

Denominación: Escuela de Vela.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$ .

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 2 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/75463

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 38/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

tensión: 12/20 kV.

Longitud: 226 metros.

Origen: Cabezón-Mazcuerras.

Final: AC-310/2TA/A4.

Situación: Ontoria, municipio de Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/75468

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Departamento Oriental

#### Información pública

Con fecha 17 de julio de 1992 se ha autorizado a esta Confederación a incoar el expediente de información pública de las obras del «proyecto de encauzamiento del río Nansa, en el núcleo de Muñorrodero, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria)».

Clave: 01.416.002/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras proyectadas consisten básicamente en:

—Limpieza de unos 8.600 metros cuadrados de maleza y arbolado.

—Excavación en el cauce y márgenes de unos 127.600 metros cúbicos de materiales y transporte de los mismos a unas zonas inmediatas al lugar de la excavación a fin de proceder a la formación de rellenos y caballones.

—Extendido y siembra de las superficies recuperadas y plantación de unos 360 árboles de ribera.

—Colocación de unas 24.300 toneladas de piedra caliza en escolleras para protección de márgenes.

—Ejecución de un murete de hormigón armado para protección de avenidas, en una longitud de unos 52 metros.

Las obras se ubican en el término municipal de Val de San Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras que se proyectan puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas, sitas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-1.º, estarán de manifiesto el expediente y el proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Santander, 16 de septiembre de 1992.—El secretario general, P. O., el jefe de Área, José María Díaz Ortiz.

92/76966



**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985, de 25 de Mayo, que desarrolla la Ley 82/1.980, de 30 de Diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a Información Pública, la solicitud de concesión y autorizaciones correspondiente, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia, no superior a 5.000 KVA., que a continuación se detalla, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

- A) Referencia: Expediente: E-203-M /43-C
- B) Peticionario: "TÉCNICA Y NATURALEZA, S.A."  
C/ Alcalde Sainz de Baranda, 48  
Bajo - MADRID
- C) Cantidad de agua solicitada: 636 l/seg.
- D) Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Bedoya
- E) Término municipal donde radican la toma y demás obras: Castro-Cillorigo (CANTABRIA)
- F) Potencia nominal: 1.131 Kw.

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 247,83 m. de salto bruto, para la obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea distribuidora más próxima.

La instalación consta de una obra de toma subterránea, cuya cota de umbral es la 461,83 m.s.n.m., ubicada a unos 400 m. en dirección Este-Sur del Pueblo de Pumareña. La obra de toma propiamente dicha está compuesta por un paralelepípedo dividido en dos cuerpos; el primero de 3 x 2,5 x 3 m. está cubierto por una rejilla de barras paralelas, al sentido de la corriente, que tiene como fin servir de debastador para evitar la entrada de materiales gruesos a la obra de toma; el segundo cuerpo tiene también una misión desarenadora a través de un orificio de purga, y una rejilla de finos que impide la entrada de arenas en la solera de la captación, este segundo cuerpo está cerrado completamente. Conducción rodada formada con tubos prefabricados de hormigón centrifugado de 800 m/m de diámetro y 1.700 m. de longitud, yendo por la margen derecha del Arroyo, apoyada sobre una cama de tierra seleccionada y protegida por un recubrimiento de relleno compactado con un espesor mínimo de 30 cm.. Cámara de carga, la cual es un depósito de 4 x 5 x 12,72 m., estando la solera a la cota 449,73 m.s.n.m. y la coronación a la 454,73 m.s.n.m., de forma paralelepipedica. En la pared frontal sitúan la obra de embocadura de la tubería forzada, obra provista de la correspondiente compuerta de cierre, para evacuar los caudales aportados por la conducción que no sean en este momento asimilados por la Central, disponen un pequeño aliviadero de 4 m. de vano. La tubería forzada que lleva el agua desde la cámara de carga hasta la Central, es de acero soldado helicoidalmente de 600 m/m de diámetro interno y 817,16 m. de longitud. La Central es de planta rectangular y albergará: una turbina tipo Pelton, de eje horizontal y cámara abierta, con dos inyectores tangenciales, de potencia 1.131 kw, a la cual acoplan el correspondiente generador síncrono trifásico, de 1.080 KVA de potencia, tensión 5 KV frecuencia, 50 Hz y 750 r.p.m.. La tensión de generación la elevan por medio de un transformador de 1.500 KVA, relación 5.000/20.000 V, para la conexión a la red de la compañía distribuidora. Tres transformadores de tensión, relación 20.00/110V. tres de intensidad, relación X/5-5A. Aparallaje de mando, protección, media y acoplamiento. Línea eléctrica aérea de 20 KV y longitud de 1.050 m. aproximadamente.

H) Presupuesto: 130.141.803 Pts.

I) Relación de afectados: Para la realización de las obras, quedan afectadas las propiedades siguientes:

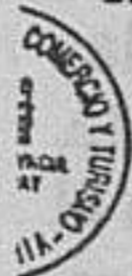
POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO
9	148	Comunal
11	184	Comunal

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Confederación Hidrográfica del Norte, C/ Juan de Herrera, nº 1 (Santander) o bien en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Castelar nº 1 - 5ºD (Santander), en donde estarán expuestos los correspondientes proyectos, pudiéndose asimismo tramitar a través del Ayuntamiento de Castro-Cillorigo (Cantabria).

Oviedo, JUN 1992

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA.

EL COMISARIO DE AGUAS,



*Fly*



*Luis Galguera Alvarez*

Felipe Bigeriego de Juan  
92/66183

Luis Galguera Alvarez

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985, de 25 de Mayo, que desarrolla la Ley 82/1.980, de 30 de Diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a Información Pública, la solicitud de concesión y autorizaciones correspondiente, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia, no superior a 5.000 KVA., que a continuación se detalla, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

- A) Referencia: Expediente: E-206-M /45-C
- B) Peticionario: "HIDRO - HOLDING, S.A."  
C/ Alcalde Sainz de Baranda, 48  
bajo - MADRID
- C) Cantidad de agua solicitada: 722 l/seg.
- D) Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Sozaleras
- E) Término municipal donde radican la toma y demás obras: Peñarrubia (Cantabria).
- F) Potencia nominal: 2.063 Kw.

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 392,85 m. de salto bruto, para la obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea distribuidora más próxima.

La instalación consta de una obra de toma subterránea, cuya cota de umbral es la 442,85 m.s.n.m, ubicada a unos 1.400 m. en dirección Oeste-Norte del pueblo Majada de Rejedas. La obra de toma propiamente dicha está compuesta por un paralelepípedo dividido en dos cuerpos; el primero de 3 x 2,53 m. está cubierto por una rejilla de barras paralelas al sentido de la corriente que tiene como fin servir de debastador para evitar la entrada de materiales gruesos a la obra de toma; el segundo cuerpo tiene también una misión desarenadora a través de un orificio de purga, y una rejilla de finos que impide la entrada de arenas en la solera de captación, este segundo cuerpo está cerrado completamente. Conducción rodada formada por tubos prefabricados de hormigón centrifugado de 600 m/m de diámetro y 600 m. de longitud, yendo por la margen izquierda del Arroyo, apoyada sobre una cama de tierra seleccionada y protegida por un recubrimiento de relleno compactado con un espesor mínimo de 30 cm.. Cámara de carga, la cual es un depósito de 4 x 5 x 8,71 m., estando la solera a la cota 424,70 m.s.n.m. y la coronación a la 429,70 m.s.n.m., de forma paralelepipedica. En la pared frontal sitúan la obra de embocadura de la tubería forzada, obra provista de la correspondiente compuerta de cierre; para evacuar los caudales aportados por la conducción que no sean



en este momento asimilados por la Central, disponen un pequeño aliviadero de 4 m. de vano. La tubería forzada que lleva el agua desde la cámara de carga hasta la Central, es de acero soldado helicoidalmente de 600 m/m. de diámetro interno y 555,79 m. de longitud. La Central es de planta rectangular y albergará: una turbina tipo Pelton, de eje horizontal y cámara abierta, con dos inyectores tangenciales, de potencia 2063 Kw., a la cual acoplan el correspondiente generador síncrono trifásico, de 2076,8 KVA de potencia, tensión 6 KV., frecuencia 50 Hz y 1.000 r.p.m.. La tensión de generación la elevan por medio de un transformador de 2.500 KVA, relación 6.000/20.000 V., para la conexión a la red de la Compañía distribuidora. Tres transformadores de tensión, relación 20.000/110 V., tres de intensidad, relación X/5-5 A. Aparallaje de mando, protección, medida y acoplamiento. Línea eléctrica aérea de 20 KV y longitud de 2.125 m.

H) Presupuesto: 144.840.250 pts.

I) Relación de afectados: Para la realización de las obras, quedan afectadas las propiedades siguientes:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO
12	228	Comunal
12	230	Comunal

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Confederación Hidrográfica del Norte, C/ Juan de Herrera, nº 1 (Santander) o bien en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Castelar nº 1 - 5ºD (Santander), en donde estarán expuestos los correspondientes proyectos, pudiéndose asimismo tramitar a través del Ayuntamiento de Peñarrubia (Cantabria).

Oviedo, 11 de MAY 1992

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO,



*Felipe Bigeriego de Juan*

Felipe Bigeriego de Juan

92/57506

EL COMISARIO DE AGUAS,



*Luis Galguera Alvarez*

Luis Galguera Alvarez

### 3. Subastas y concursos

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### Anuncio de subasta de bien inmueble

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/444, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de septiembre de 1992 la subasta de bien inmueble del siguiente deudor:

Don Adolfo Guerrero Guerrero. Importe del débito: 408.964 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de febrero 1991 en expediente administrativo de apremio instruido en esta unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Dirección Provin-

cial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Bien objeto de la subasta:

Rústica: Prado al sitio de La Raíz, puesto de El Barcenal, de 2 hectáreas. Linda: Norte, arroyo Canal del Salto de Agua; Sur, doña Armelinda Guerrero; Este, don José Guerrero Sánchez, y Oeste, don José Antonio Guerrero Rivero.

Inscrita: Al libro 70, folio 72 y finca 15.346.

Condiciones económicas:

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.000.000 de pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 4.666.667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.250.000 pesetas.

Postura mínima en segunda licitación: 3.500.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecten con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General



de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del Citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la Orden que lo desarrolla.

Torrelavega a 18 de septiembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/77903

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/406, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de septiembre de 1992 la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Don Arturo Ibáñez Sánchez. Importe del débito: 524.034 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de mayo de 1990 en expediente administrativo de apremio instruido en esta unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 3 de noviembre, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Prado en la mies de Santa Eulalia, pueblo de PELLEZO, de Val de San Vicente, con una superficie de 13 áreas 15 centiáreas, equivalentes a 7,5 carros. Linda: Norte, dehesa del pueblo; Sur, doña Florencia Ordoño; Este, herederos de don Escolástico Castañeda, y Oeste, herederos de doña Sofía Sánchez.

Inscrita: Libro 80, folio 230 y finca 11.525.

Rústica: Una tierra en la mies de Santa Eulalia y sitio de María en PELLEZO (Val de San Vicente), que mide 2 carros, o sea 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de don Manuel Igareda; Sur, con el conde de las Vegas, y Este, terreno común.

Inscrita: Libro 50, folio 112 y finca 4.566.

Condiciones económicas:

Finca 11.525.—Tasación: 328.000 pesetas. Cargas preferentes: Ninguna. Tipo de subasta en primera licitación: 328.000 pesetas. Postura mínima en primera licitación: 218.667 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 246.000 pesetas. Postura mínima en segunda licitación: 164.000 pesetas.

Finca 4.566.—Tasación: 89.000 pesetas. Cargas preferentes: Ninguna. Tipo de subasta en primera licitación: 89.000 pesetas. Postura mínima en primera licitación: 59.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 66.750 pesetas. Postura mínima en segunda licitación: 44.500 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecten con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del Citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.



Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la Orden que lo desarrolla.

Torrelavega a 18 de septiembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/77908

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

##### ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Real Decreto 2.578/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debiendo ausentarme del término municipal con motivo de mis vacaciones anuales, entre el 28 de septiembre y el 3 de octubre próximos, ambos días inclusive,

En el día de hoy, he resuelto: Disponer que durante mi ausencia me sustituya en las funciones de la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don Simón Arnaiz Iglesias.

Valderredible, 24 de septiembre de 1992.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

92/79527

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### ANUNCIO

Queda sin efecto el decreto de la Alcaldía por el que se delegaba el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a la Alcaldía en el teniente de alcalde, don Florentino Velasco Gutiérrez.

Cartes, 17 de septiembre de 1992.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

92/79186

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Pliego de cláusulas económico-administrativas para optar a la subasta de adquisición de la plaza de garaje 12, sita en la urbanización «Puesta del Sol», de Pedreña*

##### Segundo anuncio

1.- Objeto del contrato  
(Constituye el objeto del contrato la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN de propiedad Municipal.

Finca Urbana identificada de la siguiente manera:

«Garaje cerrado, señalado con el número 12 en la planta de sótano corrido correspondiente a los edificios IV y V, de la Urbanización denominada "Puesta del Sol", en el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en el sitio de Peña de la Arena o Prado del Muelle. Se ubica en la parte correspondiente al nivel inferior de la plaza central, zona ideal más próxima al Edificio IV. Tiene una superficie construida de catorce metros y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, pasillo de acceso y maniobras; izquierda, entrando, garaje 13; derecha, garaje 11; y fondo subsuelo.»

2.- Tipo de Licitación  
El tipo de licitación se fija en UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000.-) pesetas y podrá ser mejorada al alza.

3.- Duración del contrato  
El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra venta según los preceptos del Código civil.

4.- Fianza Provisional y definitiva  
Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de VEINTISEIS MIL (26.000.-), pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva del 4 por 100 del importe del remate. La fianza se podrá presentar en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5.- Gastos  
Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e impuestos que procedan así como los gastos derivados de Notaría y Registro de la propiedad.

6.- Condiciones especiales  
El destino de la finca enajenada y las sucesivas enajenaciones que se produzcan estará sujeta a retracto por parte de este Ayuntamiento por importe de la cantidad que figure en la escritura pública de compraventa (o en su caso en la privada) durante el plazo de cinco años contado desde la fecha de cada escritura de compraventa efectuada si el destino de la finca urbana resulta ser distinto de los admitidos en el elenco que figura como anexo en el presente pliego.

Todos los adquirentes asumen el compromiso de incorporar a las siguientes escritura el presente pacto de retro a favor del Ayuntamiento.

7.- Presentación de proposiciones  
Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Generales del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las nueve a las catorce horas.

8.- Modelo de Proposición y documentación complementaria.  
Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema:

A.- PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL GARAJE 12 DE URBANIZACION «PUESTA DEL SOL» PUBLICADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL «B.O.C.» DEL DIA \_\_\_\_\_, con el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en ... DNI nº..., en nombre propio (o en representación de ... que acredita mediante... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «B.O.C.» nº... del día ... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en ... pts. con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.  
Lugar, fecha y firma.

B.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, en cuanto le sea de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura pública de poder si actúa por representación de otra persona bien sea física o jurídica, no admitiéndose el mandato verbal.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en su Registro correspondiente, si actúa una sociedad de esta naturaleza.

C).- La falta, en su caso, de cualquiera de las anteriores determinará la exclusión de la licitación.

9.- Apertura de pliegos  
Tendrá lugar en el Ayuntamiento al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos y será público.

El remate provisional lo efectuará quien presida la subasta a la oferta más ventajosa. Los licitadores en los cinco días siguientes podrán por escrito formular los reparos que estimen respecto de los tramites de la subasta.

10.- Adjudicación definitiva.  
Declarada válida la adjudicación del contrato el Pleno procederá, en su caso a la definitiva en el plazo de un mes.

11.- Legislación y Tribunales  
La legislación aplicable en cuanto al clausulado se regirá por su preparación y competencia por el presente pliegos y Legislación de Contratos del Estado.

Y en cuanto a los efectos y extinción por las normas de derecho privado.

Los Tribunales competentes serán aquellos con jurisdicción en el Término Municipal de Marina de Cudeyo.

Marina de Cudeyo, 17 de Septiembre de 1992.

El Alcalde



Ed. Hilario...

92/79530



**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por ESTAR AUSENTE EN HORAS DE REPARTO, se les ha realizado embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
780/91	DIAZ VALLEJO LUIS E	13474008	BANCO CENTRAL	40-977	10.800
3698/91	DUEÑAS RODRIGUEZ ANA	13517450	BANCO SANTANDER	358496	1.105
3693/91	FERRERAS TOPPE VICENTE	13481393	CAJA CANTABRIA	1423-6	5.307
59440/91	HERNANDEZ BORJA JUAN	13743664	BANCO SANTANDER	77569	23.777
537/91	MERINO RUBIO VICTOR	13527072	CAJA CANTABRIA	25885-5	646
12987/91	OPDAX BARRQUIN EMILIO	13665753	BANCO SANTANDER	377306	7.137
14600/91	RUIZ ALCITURRI M ANGELES	13517292	BANCO SANTANDER	37.264	20.989
13422/91	VALERO LAZAGA EMILIA	28618080	BANCO SANTANDER	42345	15.619
31528/91	ZALDIVAR GOMEZ EUSEBIO	13633247	BANCO SANTANDER	57147	7.658

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el debito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO, existentes en las entidades bancarias referenciadas.

Contra el presente acto puede presentar recurso de Reposición ante los Organos de Recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la Notificación del acuerdo de Resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notificase su Resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo sera de un año, desde la fecha de presentación del recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspendera en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.



92/80106

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER DESCONOCIDO SU DOMICILIO ACTUAL, se les ha realizado embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
45942/91	CAGIGAS CAMPO PURIFICACIÓN	13649579	BOD. SANTANDER	15986	23.028
1573/91	CALVO ESTEBAN MIGUEL	12280875	BOD. SANTANDER	378398	7.933
19377/91	CAMPO CAMPO VICTORIANO	72113903	BANCO SANTANDER	46854	5.100
22960/91	CAMUS PEREZ PEDRO	13715146	BANCO SANTANDER	86896	1.306
15657/91	COBO MIRONES ALVARO	13721711	BANCO SANTANDER	82432	10.981
19.376/91	COBO SAN MIGUEL REGINA	13717217	BANCO SANTANDER	80779	9.679
2693/91	CONSTRUCCIONES FAFO S.A	3900724	BANCO SANTANDER	306781	116
20979/91	COYENECHEA DIEGO ANGEL	13707603	BANCO SANTANDER	63338	12.024
47218/91	CRICADO TRIQUERO ESPERANZA	12196872	BANCO SANTANDER	64816	12.796
8818/91	FERNANDEZ GONZALEZ ESTHER	13799749	BANCO SANTANDER	13462	9.679
18663/91	FERNANDEZ LOSA AQUILINO	13751228	BANCO SANTANDER	80526	3.658
24309/91	GOMEZ AFENAL ISABEL	13870977	BANCO SANTANDER	376942	15.925

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
123951/91	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	13669405	CAJA CANTABRIA	20031	172.000
45846/91	GONZALEZ RIANCHO BEZANILLA FER	13690015	BANCO SANTANDER	57488	7.996
22747/91	HERNANDEZ ESOLDERO MIGUEL	13833235	BANCO SANTANDER	382036	5.552
29874/91	RIVAS ALONSO RICARDO	13680409	BANCO SANTANDER	40508	4.560
25754/91	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	76520139	BANCO SANTANDER	56591	11.238
31136/91	SORDO ORTEGA JOSE	13502961	BANCO SANTANDER	376341	11.714
11871/91	VELASCO GARCIA RAFAELA	13574710	BANCO SANTANDER	308395	20.786

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el debito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO, existentes en las entidades bancarias referenciadas.

Contra el presente acto puede presentar recurso de Reposición ante los Organos de Recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la Notificación del acuerdo de Resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notificase su Resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo sera de un año, desde la fecha de presentación del recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspendera en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.



92/80104

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

Confecionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación Especial de Hacienda en Cantabria, el censo definitivo del impuesto sobre actividades económicas para 1992, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Ampuero a 25 de septiembre de 1992.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

92/79883

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, se aprobó inicialmente la modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1992. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de quince días, aquellas personas interesadas presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Arnuero, 31 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/79183

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el



artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 28 de septiembre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/79363

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**

**EDICTO**

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Astillero,

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de Ignorado Paradero y cuyas cuotas contributivas, en concepto de IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, relativas al año 1.992, están domiciliadas en el Ayuntamiento de Astillero.

SUJETO PASIVO	IMPORTE
ALEGRIA BLANCO, Victor	3.832
ALVAREZ SUAREZ, Juan C.	7.232
ANDRES HERRERIA, Julian F.	7.222
ANTOÑAN MENAZA, Evangelina	7.232
ARACO GARCIA, Angel	3.302
ARENAL RODRIGUEZ, Teresa	7.222
ARNAIZ MERINO, César	7.222
ARROYO HERRERO, José M.	15.052
BARRENECHEA LINARES, J.M.	7.222
BEDIA LLAMA, M.Teresa	7.222
BLANCO RAMIREZ, Antonio	32.282
BOLADO GARCIA, José Luis	2.782
BUENO SANTIAGO, José A.	7.222
BURGOS LOPEZ, Antonio	1.732
CANAL CAMPO, Fco.	2.175
CANTABRA METALURGICA, S.Ar	24.722
CASTAÑEDA RUIZ, Consuelo	15.052
CEBADA PALAZUELOS, Teresa	7.222
CIMIANO POVEDA, Javier	7.222
COBO SAN MIGUEL, Regina	2.792
CONEJO DOMINGUEZ, Santiago	7.232
CORDERA CONDE, Victoriano	9.832
COSIO GANDARILLAS, Juan C.	12.400
CURIEL CORDERO, Manuel	2.782
DIAZ CUEVAS, Eduardo C.	7.222
DIEGO PRADO, M.Dolores	3.292
DIEZ BURIA, Mª Julia	13.702
DIEZ LOPEZ, José	15.062
EDIFICIOS Y SOLARES	7.222
EUBA GOITI, Antonio	7.222
FERNANDEZ ALONSO, M.Teresa	7.232
FERNANDEZ GARCIA, Narciso	15.052
FERNANDEZ MUÑOZ, M.Carmen	5.392
GALIAN MARTINEZ, José Luis	7.232
GAÑAN PONCE, Juan	8.902
GARCIA GARCIA, Miguel A.	5.875
GARCIA LOPEZ, Carlos J.	7.232
GARCIA MARQUINA, M.Gloria	7.232
GARCIA MORENO, Joaquín	7.232
GAYOSO MALLADA, Andrés	7.232
GOMEZ AMORIN, Jesús Manuel	5.875
GOMEZ LARRAÑAGA, Ana Jesús	15.052
GOMEZ ROBLEDO, Basilisa	7.222
GONZALEZ LOPEZ, M.Angeles	7.222
GUTIERREZ DOMINGUEZ, César	15.052
GUTIERREZ FRAILE, Asunción	7.232
HERRERA GONZALEZ, Emilio	15.052
HIERRO CIA, Teresa	7.232
HOJAS ABASTAS, José Luis	7.222
HOYO GONZALEZ, Cruz	7.222
IRIONDO GUTIERREZ, Enrique	14.282
J-J SELLERS, S.C.	15.062
JESUS SAN MILLAN, S.L.	7.275
JIMENEZ SOTO, Julian	7.222
JUSTO RUIZ, Ramón	7.222
LLAMA RIO, Francisco	18.712
LOPEZ PAZ, Rosa Mª	5.392
LOPEZ ROLDAN, Carmen	7.222
LOSADA PORTILLO, Monserrat	7.222
MARIN CUETO, Juan	7.232
MARIN TOLENTINO, Fco.J.	3.302
MARTIN PACHECO, Francisco	7.222
MARTINEZ BASCONES, Ramiro	7.222
MARTINEZ BERRO, Enriqué	7.232
MARTINEZ CAGIGAS, Cristina	2.782
MARTINEZ ZAMACOLA, Enrique	7.232
MARTINEZ ZAMACOLA, Federico	2.642
MARTINEZ ZAMACOLA, José I.	7.232
MARTINEZ ZAMACOLA, Pilar	7.232
MONTANER CORTES, Alejandra	8.912
MONTAÑA ARNAIZ, José Luis	3.292
MORAL BURGOS, Roberto	1.732
MORALEDA NAVARRO, Joaquín.	7.222
MORENO LOPEZ, M. del Pilar	17.392
MORENO MARTINEZ, Ignacio	7.232
MORENO MARTINEZ, José M.	2.175
MORENO MARTINEZ, Manuel	5.875

SUJETO PASIVO	IMPORTE
MOUGA BRINGAS, José Mª	7.232
MUGICA CEBALLOS, M.Luisa	7.222
NAVARRO SILIO, Juan Delfín	2.782
OBREGON PRESMANES, José A.	7.222
ODRIOZOLA SANTIAGO, Ramón	7.222
ORTEGA GARCIA, M. Cristina	7.232
PANIAGUA CIRUELAS, Rosa M.	7.222
PALOMERA LAGO, Fco.	5.875
PALOMERA LAGO, Isidro	2.175
PEDRAJA BEAR, Fernando	15.052
PELAEZ MARTINEZ, Francisco	1.742
PELLICO LLERA, Gonzalo	7.222
PEÑA IÑAN, Joaquín	2.782
PEREZ CIRES, Javier	7.222
PEREZ CIRES, Roberto	7.222
PEREZ JIMENEZ, Ana Mª	14.282
PEROJO MUSY, Gema	2.782
PETIT GARCIA, Pedro Angel	7.222
PLAFONOR, S.L.	32.272
PORTUGAL ARRIBAS, Ramón	2.782
RAMOS ALONSO, Felipe	2.782
RAMOS SALGADO, Raúl	9.832
RIVAS CEBADA, Jesús Fdo.	7.222
RODRIGUEZ ARAUJO, José M.	22.122
RUBIO CANTALERO, Fco. Javier	15.062
RUBIO LOPEZ, Felipe	15.052
RUBIO SEGOVIA, Irene	2.782
RUIZ ROYANO, Victoriano J.	7.232
SAINZ-MAZA CASTILLO, M.A.	7.222
SAIZ ZAMORA, M. del Mar	8.912
SALGADO GARCIA, Fco. Manuel	7.222
SAN JUAN MARINA, Angeles	5.875
SANJUANES RODRIGUEZ, José	15.172
SANTOS MENENDEZ, José R.	7.222
SANZ MIERA, Raúl	7.232
SIERRA VERRIRE, José A.	7.232
SOLANA CADELO, José Mateo	7.232
TALLERES LOMBO, S.L.	17.392
TERAN TRUEBA, Amparo	2.782
TRADENPREX	8.902
VALLECILLO GALLEGO, Juan C.	15.062
VALVERDE GARCIA, Marta	1.072
VALVERDE SANTAMARIA, Santiago	10.342
VARONA GUTIERREZ, Venancio	30.832
VAYAS OCEJA, Fernando	7.222
VEGA MARQUEZ, José Alfredo	7.222
VELASCO CEBALLOS, Luciano	14.272
VIDRIOS COBO, S.L.	15.062
VIEJO SALLAVERA, Juan	14.272
X.M.3., S.A.	15.450

En el expediente colectivo de apremio a que corresponde esta relación, por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Astillero, se dictó la siguiente Providencia, que transcrita literalmente dice:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas relacionadas en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento".

Contra la anterior providencia se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que son los siguientes:

De Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de DOS MESES, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes dese la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de UN AÑO, a contar desde la fecha de presentación del recurso de Reposición, todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los casos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes deudores relacionados se les requiere para que hagan efectivos el pago de los recibos apremiados y para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí, o por persona que los represente, a señalar domicilio para notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose el resto de las notificaciones de la forma prevista en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación.

En Astillero, a 28 de Septiembre de 1.992

EL RECAUDADOR,



92/79724



**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Ángel Ibáñez González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Alféres Provisionales, número 5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 18 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/79723

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Textil del Asón S. Coop.», para la concesión de licencia para la instalación de una industria de taller textil para costura de ropa de niños, en barrio Marrón, antiguo Ferial.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Ampuero, 24 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/72098

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias, consistente en el cambio de calificación de la «antigua Casa Consistorial y parcela», que deja de ser equipamiento comunitario (EC) al haberse desafectado del dominio público, y pasa a ser calificada como núcleo rural (NR). Todo ello a fin de proceder a su permuta por otra parcela en el pueblo de Arnúero, que será destinada a equipamiento comunitario. El expediente estará de mani-

fiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arnúero, 31 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/79182

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1992, acordó aprobar inicialmente, con la unanimidad de los nueve miembros que forman la Corporación, los expedientes de modificación puntual de la delimitación del suelo urbano del término municipal de Cillorigo, promovidos por don Urbano Díaz Ruiz, don Manuel González Escandón y don Juan Antonio Verdeja Posada.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

En Tama, 31 de agosto de 1992.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

92/74108

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO****EDICTO***Expediente número 433/90*

Don Matías Recio Juárez, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/90, promovidos por «E. Lostal y Cía., S. A.», representada por el procurador señor Marino Linaje, contra «Coope Cons. Cantabra» y contra don Rafael Cornejo Villalba, en trámite de procedimiento de apremio, con los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los bienes siguientes:

*Lote primero*

Andamios y accesorios, compuestos de:

—4 cunas de distintas medidas.

—176 cuerpos de distintos tamaños.

—1 parrilla.

—4 ruedas.

—19 barras.

—33 tijeras.

—31 perrillos.



Valorado pericialmente en dos millones novecientas mil (2.900.000) pesetas.

*Lote segundo*

—5.540 puntales metálicos de planta.

Valorado pericialmente en tres millones seiscientas mil (3.600.000) pesetas.

*Lote tercero*

Montacargas de obra y accesorios, compuesto de:

—15 tramos.

—8 paradas.

—2 cuerpos.

—1 castillete.

—16 barras.

—1 base de motor.

Valorado pericialmente en seiscientas mil (600.000) pesetas.

*Lote cuarto*

Grúa de obra y accesorios, compuesto de:

—1 grúa sin motor.

—1 cuadro automático.

—1 cable.

—4 motores.

—200 metros de manguera.

—1 cazo hormigón.

—2 botoneras.

—Tornillos y bulones.

Valorado pericialmente en ochocientas mil (800.000) pesetas.

*Lote quinto*

Útiles de encofrar, compuesto de:

—540 chapas de encofrar pilares.

—65 cierras de chapa.

—127 cremalleras.

—473 soportes de encofrar de distintas medidas.

—785 módulos de encofrar con utensilios.

—320 tableros de encofrar de 1 metro.

—2 pilares redondos.

Valorado pericialmente en cuatrocientas dieciocho mil trescientas cincuenta (418.350) pesetas.

Elementos sueltos:

—1 güinchi con trípode y base; valorado en 50.000 pesetas.

—1 güinchi con trípode y base; valorado en 45.000 pesetas.

—3 cortadoras de mesa; valoradas las tres en 60.000 pesetas.

—37 caballetas; valoradas en 22.500 pesetas.

—1 cuadro eléctrico; valorado en 10.000 pesetas.

—1 compresor con dos martillos; valorado en 300.000 pesetas.

—1 máquina «Mixet»; valorada en 2.000.000 de pesetas.

—1 máquina compactadora; valorada en 50.000 pesetas.

—1 dobladora de estribos; valorada en 15.000 pesetas.

—23 monobloc bañera; valorados en 23.000 pesetas.

—1 pulidora de mármol; valorada en 20.000 pesetas.

—3 cuadros de obra; valorados en 30.000 pesetas.

—2 focos portátiles; valorados en 25.000 pesetas.

—1 sierra de mesa; valorada en 15.000 pesetas.

—2 hormigoneras grandes; valoradas en 60.000 pesetas.

—2 hormigoneras pequeñas; valoradas en 30.000 pesetas.

—1 portapalets grúa; valorado en 10.000 pesetas.

—1 carro portapalets; valorado en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 8, de esta localidad, a las once horas del día 25 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de once millones noventa y ocho mil ochocientas cincuenta (11.098.850) pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 % del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

5.<sup>a</sup> Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se resevasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6.<sup>a</sup> Los gastos de remate, impuestos y transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la 2.<sup>a</sup> el día 22 de diciembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 18 de septiembre de 1992.—El juez sustituto, Matías Recio Juárez.



**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)****Cédula de notificación***Expediente número 549/90*

En el juicio de faltas número 549/90 seguido ante este Juzgado se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alfredo Sierra González como autor de una falta de hurto a las penas de siete días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del primer día hábil a su notificación ante el mismo órgano judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Sierra González, que se encuentra en paradero desconocido, libro la presente, en San Fernando a 6 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/78950

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA***Expediente número 47/88*

Don Ignacio Moncada Ariza, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición seguidos con el número 47/88, en los cuales, con fecha 1 de septiembre de 1989, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

En Reinosa a 1 de septiembre de 1989. Vistos por la señora doña María Concepción García Vicario, jueza del que fuera Juzgado de Distrito de Reinosa y de su partido, los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 47 de 1988, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Rosa Alonso García, asistida por el letrado don David Alonso González, contra don Eduardo Lazcano Buhler, declarado en rebeldía, y en base a los siguientes hechos:

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Rosa Alonso García contra don Eduardo Lazcano Buhler, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, que debo condenar y condeno al demandado don Eduardo Lazcano Buhler a abonar a la actora la cantidad de 43.428 pesetas de principal más 7.382 pesetas por intereses de mora, más los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil e imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días desde su notificación, por escrito y con forma de abogado, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, que habrá de ser notificada al demandado declarado en rebeldía en la forma

prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Eduardo Lazcano Buhler.

Reinosa a 8 de septiembre de 1992.—El juez, Ignacio Moncada Ariza.

92/77800

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA****EDICTO**

Don Ignacio Moncada Ariza, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio incidental de separación conyugal a instancia del procurador don Emilio López Saiz, en nombre y representación de doña María Pilar Cuevas Castañeda, contra don José María Fernández Arozamena, el cual se encuentra en paradero desconocido en todo el curso de las actuaciones, habiéndose dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del señor Mateo Espeso. En Reinosa a 10 de septiembre de 1992.

«Atendiendo al último escrito presentado por la parte actora, procédase a expedir nuevo edicto de emplazamiento del demandado, que se halla en paradero desconocido, por si es de su interés personarse en las actuaciones y oponerse dentro de los veinte días siguientes. Edicto que será entregado a la parte demandante para que curse su diligenciamiento al no constar en autos, y se litigue por el beneficio de justicia gratuita. Así lo propongo a su señoría, doy fe. Conforme: El juez, Ignacio Moncada Ariza.—El secretario, Ignacio Mateos Espeso. (Firmado)».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado de referencia, cuyo actual paradero se desconoce, se expide y firma el presente, en Reinosa a 10 de septiembre de 1992.—El juez, Ignacio Moncada Ariza.—El secretario, Ignacio Mateos Espeso.

92/77580

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA****Cédula de notificación***Expediente número 361/91*

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio declarativo de menor cuantía número 361/91, seguido en este Juzgado a instancia de «Solar Prado, S. A.», contra don José Gómez Gutiérrez, titular de «Piedras Gómez», el cual tenía su domicilio en Carranceja, y en la actualidad en desconocido paradero, versando la acción en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a expresado demandado que, en virtud de su petición, le ha sido designado abogado y procurador del turno de oficio en las personas de doña Consolación Ortega González, con despacho en la localidad de Unquera-Val de San Vicente, carretera general, sin número, y de don José María de la Lama Gutiérrez, con despacho



en Potes, respectivamente. Igualmente, se le hace saber que, a partir de la publicación del presente edicto le quedan seis días hábiles de los veinte inicialmente concedidos, para personarse en los autos en forma legal y contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 1 de septiembre de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/75194

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

*Expediente número 267/92*

Don Justo Manuel García Barros, juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 267/92 se tramita juicio verbal civil a instancia de doña Rosario Rábago Alonso, contra doña Rosario, don Patricio, don Alfonso, don Benito, doña Consuelo, doña Luisa y doña Mercedes Fernández Fernández, actuando la demandante en beneficio e interés de la entidad local menor denominada Belmonte, Ayuntamiento de Polaciones, y en cuyos autos se ha señalado para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal el próximo día 15 de diciembre y hora de las diez treinta, en la sala de audiencias de este Juzgado, citándose por medio del presente a los demandados don Benito, doña Consuelo, doña Luisa y doña Mercedes Fernández Fernández, cuyo domicilio es desconocido a la celebración de citado juicio en dicho día y hora, y bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía, continuando el juicio sin volver a citarlos y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de septiembre de 1992.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

92/79900

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 605/90*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 605/90, promovido por «Banco Hispano Americano», contra don José Antonio Gómez González y doña María Carmen Gómez Santiago, en reclamación de 1.237.125 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada don José Antonio Gómez González y doña María del Carmen Gómez Santiago, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose

dado practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, que son los siguientes: Vehículo «R-5 GTL», matrícula S-1035. Piso 9.º izquierda, bloque 3 del conjunto Escritor Manuel Llano, bloque Las Anjanas, en La Albericia, de 76 metros 53 decímetros cuadrados, inscrito al libro 913, finca 50.332, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 31 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/78965

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 271/92*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 271/1992, promovido por «Pedro Gutiérrez Liébana, Sociedad Anónima», contra «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», en reclamación de 300.975 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes objeto de embargo al demandado son:

- 1.º Camión marca «Dodge», matrícula S-0692-J.
- 2.º La tarjeta de transporte n.º MDP 5653200-O.
- 3.º El sobrante que pudiera existir en las subastas

a celebrar ante el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, en juicio ejecutivo número 132/92, seguido entre estas mismas partes.

Dado en Santander a 31 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/77769

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 340/91*

Don Miguel Ángel Sánchez Vieira, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 340/91, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra «Suministros Técnicos de Calefacción, Sociedad Anónima» y otro, en reclamación de 5.410.027 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Suministros Técnicos de Calefacción»,



cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, requiriéndole del pago de la deuda objeto de la demanda.

Santander a 18 de junio de 1992.—El oficial habilitado, Miguel Ángel Sánchez Vieira.

92/60055

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 290/91*

Don Miguel Ángel Sánchez Vieira, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 290/91, contra don José Carlos Ruiz Machos, por falta de daños, habiéndose dictado sentencia condenatoria cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia número 152/92.—En Santander a 13 de julio de 1992.

Vistos por la señora doña Florencia Alamillos Granados, jueza, sustituta, de instrucción número tres de esta ciudad, los autos de juicio verbal de faltas de referencia, seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, entre el señor González del Barrio Vallecillo, doña Carmen Agra Cojo, don Javier Alonso Montes y don José Carlos Ruiz Machos, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Carlos Ruiz Machos como autor de una falta de daños a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a «Catalana Occidente» en dieciséis mil setecientas (16.700) pesetas. Deberá abonar las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Carlos Ruiz Machos, que se encuentra en ignorado paradero.

En Santander a 7 de agosto de 1992.—El oficial, en funciones de secretario, Miguel Ángel Sánchez Vieira.

92/69895

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 103/92*

Don Miguel Ángel Sánchez Vieira, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 103/92, contra don Ángel Álvarez Castañera, por falta de lesiones, en el que ha recaído sentencia absolutoria cuyos encabezamiento y fallo son los que siguen:

Sentencia número 141/92.—En Santander a 15 de junio de 1992.

Vistos por el señor don Esteban Campelo Iglesias, juez de instrucción número tres de esta ciudad, los autos de juicio verbal de faltas de referencia, seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, entre doña María Jesús Peña Díez, como denunciante, y no comparecido el denunciado don Ángel Álvarez Castañera, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a don Ángel Álvarez Castañera, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ángel Álvarez Castañera, que se encuentra en ignorado paradero.

En Santander a 28 de agosto de 1992.—El oficial, en funciones de secretario, Miguel Ángel Sánchez Vieira.

92/76050

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**Emplazamiento**

*Expediente número 218/91*

En virtud de resolución del señor magistrado juez de instrucción dictada en este día en juicio de faltas de referencia, el objeto de la presente es emplazar a don Francisco Javier Serna Toco en recurso de apelación interpuesto en la causa de referencia, debiendo comparecer ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, en término de cinco días en calidad de apelado.

Nombre: Don Francisco Javier Serna Toco.

Dirección: Vía Cornelia, número 11-A, 2.º derecha. Santander.

Y para que sirva de emplazamiento en forma ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander de don Francisco Javier Serna Toco, quien se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 1 de julio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/59866

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIECISÉIS  
DE MADRID**

**EDICTO**

*Expediente número 700/91*

Doña Ana Fernández Valenti, magistrada de lo social número dieciséis de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Gerardo Tapia Fuentes, contra INEM y «Estudio 33, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, don José Luis Gómez Lastra, en reclamación por derechos, registrado con el número 700/91, se ha acordado citar a «Estudio 33, S. L.», en la persona de su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre, a las nueve cuarenta



horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la sala de vistas, número 16 de este Juzgado de lo Social Número Dieciséis, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Estudio 33, S. L.», en la persona de su representante legal don José Luis Gómez Lastra, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 23 de septiembre de 1992.—La magistrada de lo social, Ana Fernández Valenti.—La secretaria, María Asunción Oliet Pala.

92/79577

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 1.310/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.310/91, seguidos a instancias de don Leopoldo Sarabia Pardo, contra «Grúas Desguace de Cantabria, S. A.», don Jesús de la Fuente Pérez, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Grúas Desguace de Cantabria, S. A.», don Jesús de la Fuente Pérez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/80215

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 174/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Guferes Construcciones, S. L.», con el número 174/92,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón, y en su vista se tiene por promovido en tiempo y forma por la parte actora incidente de ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y en su virtud, dese vista a las partes, a cuyo efecto serán citadas para comparecer ante eset Juzgado el día 21 de octubre, a las once horas, según las formalidades legales».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Guferes Construcciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

91/79890

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 148/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 148/92, seguidos a instancias de don Justo Muñoz Junquera y otros, contra «Compañía Ibérica de Edificios, S. A.» (CIDESA), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de octubre, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Compañía Ibérica de Edificios, S. A.» (CIDESA), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/80220

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 720/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres



de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 720/92, seguidos a instancia de don Jesús Martínez Cebreros y otros, contra don Francisco Javier Saiz Bárcena y otro, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de octubre, a las once y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Saiz Bárcena, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/79563

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 742/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 742/92, seguidos a instancia de don Javier Otero Álvarez, contra «Trademprex, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de octubre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Trademprex, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/80228

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 740/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 740/92, seguidos a instancia de don Vicente Mauricio Ontañón, contra «Trademprex, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de octubre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Trademprex, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/80229

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958